GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO

Aprobada en Consejo de Departamento, el 17 de mayo de 2019

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho de Obligaciones y Consumo	Derecho Internacional Económico	4°	1°	4	Optativa
PROFESORES		CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, página web)			
Grupos A, B y C: Prof. Dr. Luis Miguel Hinojosa Martínez y Profa. Ozana Olariu		Dpto. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (3ª planta) Facultad de Derecho (Edf. San Pablo) Plaza de la Universidad s/n 18071 GRANADA Tlf. 958243459 Prof. Hinojosa: hinojosa@ugr.es. Tlf. 958248457 Profra. Olariu: ozana@ugr.es Tlf. 958249009 www.dipri.org HORARIO DE TUTORÍAS • Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en: https://oficinavirtual.ugr.es/ordenacion/GestorInicial			
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
 Grado en Derecho. Doble Grado Derecho-Administración y Dirección de Empresas (ADE). Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración (CCPPA). 		-			

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Recomendaciones:

- Tener cursada la asignatura "Derecho Internacional Público".
- Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del cuatrimestre.
- Saber utilizar el Foro de Debate y participar en los debates planteados por el profesor.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- El sistema económico internacional.
- El comercio internacional.
- El sistema monetario y financiero internacional.
- La cooperación para el desarrollo.
- El derecho internacional de la empresa.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

De entre las competencias generales y específicas recogidas en la Memoria de verificación del Título, se destacan las siguientes:

COMPETENCIAS GENERALES:

INSTRUMENTALES

G1.Ins. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes

G2.Ins. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.

G3.Ins. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

G4.Ins. Capacidad de decisión.

G5.Ins. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.

G6.Ins. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

COMPETENCIAS INTERPERSONALES

G7.Int. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

G8.Int. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.

G.9.Int. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.

G10.Int. Trabajo de carácter interdisciplinar.

COMPETENCIAS SISTÉMICAS

G11.Sis. Motivación por la calidad.

G12.Sis. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

G13.Sis. Adaptación a nuevas situaciones.

G14.Sis. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos.



- E3. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- E10. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- E11. Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- E10. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E11. Adquisición de valores y principios éticos.
- E12. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- E.13. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- E.14. Capacidad de negociación y conciliación.
- E.17. Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Esta asignatura se plantea como objetivo primordial el de introducir al estudiante en el mundo de los problemas jurídicos relacionados con la ordenación internacional de la producción y distribución de bienes y servicios, así como con la libre circulación de capitales. También aborda los problemas jurídicos que plantea el desafío del desarrollo económico de los países más pobres y estudia el estatuto jurídico internacional de las empresas y de los trabajadores. Los intercambios internacionales, que han experimentado un aumento exponencial en las últimas décadas, así como las cuestiones financieras, laborales y corporativas ligadas a aquellos, configuran el núcleo esencial de los contenidos de la asignatura.
- El estudiante deberá empezar por conocer el proceso de creación de normas en un ámbito como el internacional-económico. El objetivo será pues identificar las distintas fases que han conducido al establecimiento del actual sistema económico internacional, a su regulación jurídica, y las distintas instituciones que se han creado en ese contexto.
- Con posterioridad, el estudiante tendrá la oportunidad de localizar las grandes áreas de regulación en este ámbito, como son el comercio internacional, el sistema financiero internacional, la cooperación para el desarrollo y el derecho internacional de la empresa y de los trabajadores. En efecto, estos cuatro ámbitos nucleares del sistema internacional han sido seleccionados de tal manera que el estudiante pueda interpretar y explicar dicho sistema. Se trata de que los estudiantes puedan relacionar los objetivos de instituciones creadas en el marco del comercio internacional con las creadas en el marco del sistema financiero internacional y la cooperación para el desarrollo.
- Respecto del comercio internacional, los estudiantes deberán distinguir las diferentes bases que han permitido la creación y el funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio. En este sentido, podrán examinar los principios jurídicos en los que se asienta la regulación del comercio, así como el mecanismo instaurado para la solución de las controversias. Una de las actividades que se incentivará en este ámbito será la de que los estudiantes puedan debatir sobre otros ámbitos que podrían ser objeto de regulación por parte de esta Organización Internacional. Por otra parte, dentro del calendario de actividades a desarrollar en esta asignatura está la de juzgar y evaluar controversias jurídicas reales o ficticias que se propongan por el Profesor tutor, lo que dará la medida del conocimiento final adquirido por el estudiante.
- Respecto del sistema financiero internacional, que gira en torno al Fondo Monetario Internacional, el estudiante, después de reconocer las variables económicas del sistema, podrá estudiar la disciplina



monetaria internacional existente en la actualidad y compararla con la que se creó en Bretton Woods, justo después de la segunda guerra mundial. Uno de los instrumentos más importantes del Fondo Monetario Internacional ha sido el de la concesión de créditos condicionados a los países necesitados de financiación. Pues bien, a través de las actividades propuestas, el estudiante podrá valorar la utilidad y la conveniencia de estos mecanismos para la consecución de los fines de esta Organización internacional. Adicionalmente, el estudiante deberá introducirse en el mundo del derecho internacional de las inversiones y ser capaz de entender y resolver controversias en este ámbito.

- En el marco del Derecho del desarrollo, los estudiantes deberán conocer los dispositivos de ayuda al crecimiento económico establecidos en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como los de las Naciones Unidas. El conocimiento del problema de la deuda externa servirá al estudiante para evaluar hasta qué punto se han conseguido los objetivos planteados por estas instituciones internacionales, y qué alternativas realistas existen en este contexto.
- Finalmente, en cuanto al derecho internacional de la empresa, el estudiante podrá conocer cuáles son los derechos y las obligaciones que el ordenamiento internacional establece, tanto para los trabajadores como para las empresas. El régimen jurídico internacional de la expropiación, así como el control de la actividad de las empresas servirán para que el estudiante pueda reflexionar sobre el estado actual de la reglamentación en este ámbito y de los intereses especialmente protegidos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. El sistema económico internacional.

- 1. Fundamentos teóricos del sistema económico internacional actual.
- 2. Evolución histórica del sistema económico internacional: la creación de las principales instituciones económicas internacionales.
- 3. Especificidades del derecho internacional económico.

Tema 2. El comercio internacional.

- 1. El marco general de regulación de las relaciones comerciales: la OMC.
 - a) El comercio internacional de mercancías.
 - Principios rectores.
 - Excepciones, derogaciones y cláusulas de salvaguardia.
 - · Los regímenes sectoriales.
 - Las rondas multilaterales de negociación.
 - b) El comercio internacional de servicios.
 - c) Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.
 - d) La solución de controversias en la OMC.
 - e) Nuevos problemas del comercio internacional: la cláusula social, la protección del medio ambiente, la defensa de la competencia y el acceso a los mercados de los países en vías de desarrollo.
- 2. Los marcos regionales de regulación del comercio: los procesos de integración regional.
- 3. Las relaciones comerciales bilaterales.

Tema 3. El sistema financiero internacional.

- 1. El sistema monetario internacional.
 - a) Las variables económicas del sistema monetario internacional.
 - b) El FMI: antecedentes, fines, miembros y estructura orgánica.
 - c) La disciplina monetaria internacional.
 - d) Los mecanismos de ayuda del FMI y su condicionalidad.
 - e) Otras instituciones monetarias internacionales.



- 2. La regulación internacional de las inversiones.
- 3. La regulación de los movimientos internacionales de capital en la era de la globalización.

Tema 4. La cooperación para el desarrollo.

- 1. El origen de la cooperación para el desarrollo: la creación del derecho internacional del desarrollo.
- 2. Los bancos regionales de desarrollo: El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus filiales.
- 3. La cooperación al desarrollo en el marco de Naciones Unidas.
- 4. Otros mecanismos de ayuda al desarrollo.
- 5. El problema de a deuda externa.

Tema 5. El derecho internacional de la empresa.

- 1. El control sobre la actividad de las empresas multinacionales.
- 2. La protección de los derechos de las empresas multinacionales.
- 3. El régimen jurídico internacional de la expropiación y de los contratos de Estado.
- 4. La regulación internacional de los derechos de los trabajadores.

TEMARIO PRÁCTICO:

El temario práctico aparecerá en la página web de la asignatura. Los grupos de prácticas se asignarán en clase, tras lo que se realizará la presentación escrita de los casos y su defensa oral en las clases presenciales.

BIBLIOGRAFÍA

Se ha publicado un manual que trata todos los temas objeto de estudio en el programa y que resulta particularmente recomendable para preparar la asignatura: Luís Miguel Hinojosa Martínez/ Javier Roldán Barbero (Coord.): Derecho internacional económico, Marcial Pons, Madrid, 2010.

Adicionalmente, se realizarán indicaciones bibliográficas en cada uno de los temas. Todos los libros o artículos de revista citados pueden encontrarse en la Biblioteca del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada.

Tema 1:

Se preparará por las notas de clase y por los dos primeros capítulos de Luís Miguel Hinojosa Martínez/ Javier Roldán Barbero (Coord.): Derecho internacional económico, Marcial Pons, Madrid, 2010.

Tema 2:

- CALZADA FALCÓN, FERNANDO: Teoría del comercio internacional, México, 2012.
- LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: "El Derecho Internacional Económico II: El comercio internacional", en M. Díez de Velasco Vallejo: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18°ed., Tecnos, Madrid, 2013, págs. 732-761.
- BOUZAS, R. (ed.): Después de Doha: la agenda emergente del comercio internacional, Madrid, 2007.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L.M.: Comercio Justo y Derechos Sociales, Tecnos, Madrid, 2002.
- ESPLUGUES MOTA, C. et al.: Derecho del Comercio Internacional, ed. 8ª, Tirant lo Blanch, 2017.
- KHOR, Martín: ¿Qué hacemos con la OMC?: Un programa de cambio para el comercio global, Icaria, Barcelona, 2003.
- LAL DAS, Bhagirath: La OMC y el sistema multilateral de comercio: pasado, presente y futuro. Icaria, Barcelona, 2004.



Tema 3:

- LÓPEZ ESCUDERO, M.: «El Derecho monetario internacional en la era de la globalización financiera», en Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 2003, Vitoria, 2004, p. 59 y siguientes.
- LÓPEZ ESCUDERO, M.: «Crisis y reforma del FMI», en R.E.D.I., vol. 59, n.º 2, 2007, p. 527.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: La regulación de los movimientos internacionales e capital desde una perspectiva europea, McGraw-Hill, Madrid, 1997.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: «Las relaciones financieras de la UE con el exterior», en A. Remiro Brotóns/ I. Blázquez Navarro (Coord.): El futuro de la acción exterior de la Unión Europea, Valencia, 2006, p. 337.
- MORENO GARCÍA, P.: La metamorfosis del FMI (2009-2011), Civitas-Thomson Reuters, 2012.
- TAYLOR, J. B.: Reform of the international monetary system: Why and How?, Cambridge (MSS), 2019.
- VIVES CHILLIDA, J. A.: El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones (CIADI), McGraw-Hill, Madrid, 1998.

Tema 4:

- ABELLÁN HONRUBIA, V.: «Capítulo XXIX. El Derecho Internacional Económico (I): La promoción del desarrollo», en M. Díez de Velasco: Instituciones de Derecho Internacional Público, Madrid, 2013, págs. 713-731.
- ALONSO, J. A. et al.: Antología del Desarrollo, Madrid, 2015.
- GÓMEZ GALÁN, M. / SANAHUJA, J. A.: El sistema internacional de cooperación al desarrollo, Madrid, 1999.
- LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ, C.: «El tratamiento de los países en vías de desarrollo en la OMC y las iniciativas unilaterales de la Comunidad Europea», en *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n.º 3, 2001.
- GARCIANDÍA GARMENDIA, R.: La deuda externa en la actualidad: nuevas perspectivas para el endeudamiento internacional de los Estados, Comares, 2011.
- OBSERVATORIO DE LA DEUDA EN LA GLOBALIZACIÓN: Disponible en: http://www.odg.cat
- OJEDA MEDINA, T.: Relaciones internacionales y cooperación con enfoque Sur-Sur, Madrid, 2016.
- SOTILLO, JOSE ÁNGEL: El ecosistema de la cooperación. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Madrid, 2017.

Tema 5:

- BONET PÉREZ, J.: Mundialización y régimen jurídico internacional del trabajo. La OIT como referente político-jurídico universal, Barcelona, 2007.
- BONET PÉREZ, J./Alija Fernández, R. A. (Eds.): La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en la Sociedad internacional del siglo XXI: una aproximación jurídica desde el Derecho internacional, Madrid, 2016.
- ECHAIDE, J.: Inversiones extranjeras y responsabilidad internacional de las empresas. Problemáticas en torno al CIADI, los TBI y los derechos humanos, Montevideo/Buenos Aires, 2017.
- ESIS VILLAROEL, I.: La expropiación en el Sistema Internacional de Protección de Inversiones Extranjeras, Valencia, 2018.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: Comercio justo y derechos sociales, Tecnos, Madrid, 2002.
- MARTÍN ORTEGA, OLGA: Empresas multinacionales y Derechos humanos en Derecho internacional, Barcelona, 2008.
- OUTHWAITE, O./ MARTIN-ORTEGA, O.: «Human rights in global supply chains: Corporate social



- responsibility and public procurement in the European Union», en Human Rights and International Legal Discourse, vol. 10, n° 1, 2016, p. 41.
- ZAMORA, F. J. et al.: La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos [Recurso electrónico], Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2013.

ENLACES RECOMENDADOS

Páginas webs de distintas Organizaciones Internacionales, entre otras, las siguientes:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU): http://www.un.org.
- Organización Mundial del Comercio (OMC/WTO): http://www.wto.org/indexsp.htm
- Unión Europea (UE): http://europa.eu/index_es.htm
- Fondo Monetario Internacional (FMI): http://www.imf.org/external/spanish/
- Grupo Banco Mundial (BM): http://www.bancomundial.org/

Además, pueden consultarse, entro otros, las siguientes páginas webs:

- Enlaces recopilados en el sitio de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales: http://www.aepdiri.org
- Revista Electrónica de Estudios Internacionales: http://www.reei.org
- Actualité et droit international: http://www.ridi.org/adi
- Publicaciones de la European Society of International Law: http://www.esil-sedi.eu/node/88

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología de la asignatura se expondrá en la primera clase presencial que debe desarrollarse al comienzo del curso. En ese momento se explicará que la asistencia a las clases prácticas es voluntaria aunque muy recomendable. Sólo hay una clase práctica que es obligatoria para cada alumno: aquella en la que el propio alumno es el co-protagonista de la sesión, pues debe desarrollar ante los demás el papel que le haya sido asignado en el juego de rol en que consisten básicamente las clases prácticas.

El alumno deberá estudiar los materiales proporcionados por los profesores para el estudio de cada tema, la biblioteca del Departamento de Derecho Internacional Público y los recursos existentes en internet, cuyos enlaces aparecen referenciados en la página web de la asignatura. Asimismo, el estudiante contará con un calendario que le guiará a la hora de temporizar el tiempo que debe dedicar a cada uno de los temas.

La utilización de las preguntas de autoevaluación proporciona un método eficaz para determinar si se ha alcanzado un grado suficiente de comprensión de la disciplina.

En cualquier caso, las clases prácticas presenciales, que tienen lugar al final del periodo lectivo, permitirán un contacto directo entre el profesor y el estudiante con tiempo suficiente para corregir las anomalías que hubieran podido surgir durante la preparación de los materiales.

Por tanto, y con carácter general, las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo del estudiante son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos



fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.

- 2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
- 3. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: a) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia; b) Estudio individualizado de los contenidos de la materia; c) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...).

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.

4. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: a) Orientar el trabajo autónomo del alumnado; b) profundizar en distintos aspectos de la materia; y c) orientar la formación académica integral del estudiante.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudio de los temas y contenidos de la asignatura:

- Segunda, tercera y cuarta semanas de septiembre: Tema 1 [Clase presencial]
- Primera, segunda y tercera semanas de octubre: Tema 2 [Clases presenciales y no presenciales]
- Cuarta semana de octubre y primera semana de noviembre: Tema 3
- Cuarta semana de octubre: Creación de los grupos de prácticas [Clase presencial]
- Segunda, y tercera semana semanas de noviembre: Tema 4
- Cuarta semana de noviembre: Tema 5
- Segunda y tercera semanas de diciembre: Clases Prácticas [Clase presencial]

Clases prácticas con juegos de simulación:

- Desde la última semana de octubre hasta la primera semana de diciembre: Preparación de los materiales para la presentación de los casos en las clases prácticas.
- Segunda y Tercera semana de diciembre: Presentación de los casos en la clase práctica presencial.

Examen final:

Para la fijación del día y la hora deberá atenderse a lo establecido en la convocatoria específica fijada por el profesor en el tablón de anuncios del Departamento.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL ETC.)

La evaluación del alumno en la convocatoria de febrero se realizará mediante dos métodos: en primer lugar, su participación en las clases prácticas, de carácter presencial, en las que se desarrollarán juegos de rol, simulando procedimientos litigiosos en la Organización Mundial del Comercio o ante otras instituciones económicas internacionales. En segundo lugar, a través del examen final de la asignatura, en el que se podrá optar por la modalidad oral o escrita. La nota obtenida en las clases prácticas supondrá un tercio de la nota



final de la asignatura. Los otros dos tercios provienen de la nota obtenida en el examen final.

En las demás convocatorias (extraordinarias), la nota será la obtenida en el examen de la asignatura, y la modalidad de examen será la establecida por el profesor en la convocatoria oficial que se publicará en el tablón de anuncios del Departamento y en la página web de la asignatura.

Evaluación de las prácticas

En consecuencia, para aprobar la asignatura, el alumno debe inscribirse en uno de los grupos que se formarán para la organización de las clases prácticas, deberá asistir a la clase presencial en la que se desarrolle el juego de simulación en el que se ha inscrito y tendrá que representar su papel para ser evaluado.

Previamente, el alumno habrá desarrollado un trabajo en equipo con los otros alumnos que compartan su juego de rol para preparar las respectivas intervenciones.

Cuanta más jurisprudencia se maneje y mayor sea la calidad técnica de los argumentos utilizados en la defensa de los intereses jurídicos que le hayan sido asignados al alumno, mayor será su calificación. Durante la preparación de las prácticas, los alumnos podrán estar en contacto a través del tablón de anuncios de la asignatura y contarán con la ayuda del profesor a través de las tutorías.

Evaluación del examen final

En el examen final de febrero, el alumno tiene que elegir si prefiere el examen oral o el examen escrito. Para obtener sobresaliente o matrícula de honor, el alumno deberá presentarse necesariamente al examen oral.

- A) Si elige el examen escrito, el alumno deberá realizar un examen tipo test en el que tendrá que responder a veinte preguntas tipo test en el plazo máximo de una hora. Estas preguntas tipo test serán del mismo tipo que las existentes en la página web de cada tema para que los alumnos realicen los ejercicios de autoevaluación. De esta manera, todos los alumnos se encontrarán familiarizados con los tipos de preguntas que se encontrarán en el examen. En las preguntas tipo test se intentará que el alumno demuestre la comprensión útil del contenido de los temas y no le mera memorización de datos.
- B) Si elige el examen oral, el alumno deberá presentarse en el día, la hora y el aula fijados en la convocatoria que previamente se les comunicará a través del tablón de anuncios de la asignatura. Se le dictarán dos preguntas largas para desarrollar, que normalmente coincidirán con el enunciado de alguno de los epígrafes del programa de la asignatura. Después, el alumno dispondrá de 15 minutos para reflexionar y elaborar un esquema con el que ayudarse posteriormente para dar respuesta a las preguntas. A continuación, comenzará el examen oral propiamente dicho y el alumno deberá realizar su exposición oral, en la que el profesor podrá interpelarle para pedirle alguna aclaración, o conducir las respuestas en una determinada dirección. También se podrán realizar preguntas cortas que surjan al hilo de la exposición del alumno. Como se ha dicho antes, para obtener sobresaliente o matrícula de honor, el alumno deberá presentarse necesariamente al examen oral.

Para la fijación del día y la hora deberá atenderse a lo establecido en la convocatoria específica fijada por el profesor en el tablón de anuncios del Departamento.

Mecanismos de autoevaluación

Cada uno de los temas del programa de la asignatura se acompañará de diez preguntas tipo test. Una vez completado el estudio del tema, con los distintos tipos de materiales que se la proporcionan a los estudiantes, se podrá contestar a las preguntas. Posteriormente, el alumno podrá entrar en una página del portal del curso, en la que encontrará las respuestas correctas y podrá así calcular la nota que hubiera obtenido sobre



diez puntos, con el nivel de comprensión y conocimientos que posee en ese momento. Si el resultado es negativo, el alumno sabrá que debe volver a estudiar los contenidos de ese tema.

INFORMACIÓN ADICIONAL

• CALIFICACIONES. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s.

• CONVOCATORIAS DE EXAMEN. Los exámenes tendrán lugar en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho, para el Curso 2019-2020.

Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará —para cada uno de sus grupos— una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dichas convocatorias se publican con antelación en la correspondiente sección de convocatorias de la página www.dipri.org y/o en la plataforma Prado de la respectiva asignatura. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.

La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que el estudiante puede solicitar según la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada* se producirá de conformidad con el procedimiento regulado por la *Normativa general de exámenes del Departamento*, que se encuentra publicada en la página www.dipri.org.

Los estudiantes admitidos para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes "no ordinarios" deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo en el que estén matriculados, pues se tratará siempre de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

- EVALUACIÓN ÚNICA FINAL. A los estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final, de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y calificación, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.
- EXÁMENES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales garantizará que las pruebas de evaluación de los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.

